

USO INFORMA 06-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

INFORMACIÓN SOBRE EL ACTO DE MEDIACIÓN (CONFLICTO COLECTIVO) DEL PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación

CELEBRACIÓN ACTO DE MEDIACIÓN

Lugar de la reunión/negociación

Dependencias del UMAC. Badajoz, 1 de febrero 2018

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Una vez celebrado el acto de mediación, el 1 de febrero de 2018, en las dependencias de la Unidad de Mediación y Arbitraje (**UMAC**) de Badajoz, os facilitamos el acta resultante del citado acto:



SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA

Expediente nº 2/ Med-Conc/ 2018

ACTA

En Badajoz, a las 10:00 horas del día 1 de febrero de 2018, reunidos en la sede de la U.M.A.C (local cedido), ante el Mediador-Conciliador del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura D. Juan Manuel Fortuna Escobar.

Secretaria: Olivia Galache Andújar.

Ha sido presentada solicitud de Mediación-Conciliación para conocer en este acto del Expediente de referencia marginal, iniciado a instancias de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, en calidad de Presidente del Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura frente a la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, en procedimiento de conflicto colectivo sobre "Aplicación e interpretación del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (D.O.E 08/06/2016), en sus artículos 9 y 10, 40 y 41, 100 y Disposición Transitoria Tercera, así como de los Acuerdos adoptados entre la Gerencia y el Comité de Empresa para el desarrollo de los artículos 40 y 41 del convenio colectivo de aplicación, de fecha 10/03/2017, así como el acuerdo adoptado sobre la cobertura de las vacantes con motivo de la jubilación ordinaria del jubilado parcial, de fecha 10/03/2017", registrada en la sede del citado Servicio con fecha 23/01/2018.

COMPARECEN

De una parte, como SOLICITANTE, actuando en representación del Comité de Empresa:

D. Francisco Javier Cebrián Fernández, con D.N.I. 2.707.034-A, en calidad de Presidente del Comité de Empresa.

D. Luis Espada Iglesias, con D.N.I 8.799.531-F, en calidad de Secretario del Comité de Empresa.

Dña Elena Bravo Nieto, con D.N.I 08842266-P, en calidad de Letrada.

USO INFORMA 06-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es



SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA

De otra parte, como NO SOLICITANTE y actuando en representación de la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, con C.I.F: Q 06180001 B:

D. José Expósito Albuquerque, con DNI. 06959917-W, en calidad de Vicegerente de Recursos Humanos.

D. Ramón José González López, con D.N.I 8.849.000-A, en calidad de Director del Gabinete Jurídico y de la Inspección de la UEX.

Ambas partes se reconocen la representación con la que actúan.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento de conflicto colectivo de trabajo presentado en el Registro del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura el día 23 de enero de 2018, dándose por reproducidos en la presente acta.

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante se ratifica en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante acepta la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

INTENTADO

Intentado por el órgano de mediación el acercamiento de posturas de las partes, se consigue acuerdo de las mismas en los siguientes términos y sobre los siguientes puntos del escrito de iniciación del presente procedimiento:

"Punto Primero: Aplicación de los artículos 40 y 41 del III Convenio Colectivo cobertura de vacantes por personal permanente y por personal no permanente.

Una vez se haya constatado la concurrencia de los requisitos precisos para el inicio del proceso selectivo establecido en materia de cobertura de vacantes, la Universidad de Extremadura, reconociendo la situación planteada en casos puntuales, se compromete a emplear la diligencia precisa y acostumbrada en el proceso general de selección del personal laboral de Administración y Servicios.

USO INFORMA 06-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es



SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA

Punto Segundo: Aplicación del acuerdo adoptado por la Gerencia y el Comité de empresa de fecha 10/03/2017, sobre cobertura diligente, 6 meses antes de producirse el hecho causante, de los puestos vacantes por jubilación obligatoria del jubilado parcial.

La Universidad de Extremadura reconoce la situación planteada y se compromete a realizar los esfuerzos precisos para cumplimentar los procesos previos para la cobertura de las plazas vacantes de los jubilados parciales al alcanzar la edad ordinaria de jubilación.

Punto Cuarto: Aplicación de la Disposición Transitoria III del convenio colectivo de aplicación relativo a la obligación de proceder a la negociación de las promociones internas en el puesto de trabajo.

Se traslada el tratamiento de este punto a la reunión convocada por la gerencia el día 5 de febrero de 2018, a las 12:30 horas."

No se consigue acuerdo respecto al punto Tercero: Aplicación del artículo 100 del III Convenio Colectivo relativo a amortización de plazas vacantes por jubilación.

Lo anterior supone la finalización del procedimiento de conciliación-mediación con el resultado de AVENENCIA PARCIAL.

El Servicio procederá a solicitar a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 2.1.d) y h), 6.1.c) y Disp. Adic. Cuarta 1 c), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

De todo ello, siendo las 12:10 horas, se extiende la presente ACTA, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación.

Firmado:
Comparecientes



Órgano mediador



C/ JUAN PABLO FORNER Nº 1 PLANTA 3ª OF. 31, 32 Y 33 06800 MÉRIDA Tfno.: 924 30 35 32 / 924 31 04 17 FAX: 924 31 04 17

USO INFORMA 06-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

souex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

En resumen: hubo **acuerdo** correspondiente al **primer, segundo y cuarto punto** solicitados en el escrito de iniciación, y **no hubo avenencia** en lo relativo al **tercer punto**, referido sobre la jubilación obligatoria establecida en el artículo 100 del Convenio.

En lo concerniente a los dos primeros puntos, la UEx los reconoce y se compromete a ser más diligente en la cobertura de las vacantes, y, en lo que afecta a la negociación de las promociones internas en el puesto de trabajo, la UEx ha procedido a convocar al Comité de Empresa a una reunión, el lunes 5 de febrero a las 12:30 h., para el tratamiento de este asunto.

Trataremos de mantenerte informado como te mereces.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

